

# **P**LAN **D**E **C**ONVIVENCIA



**COLEGIO DE INFANTIL Y  
PRIMARIA  
MARÍA ROSA ALONSO  
TACORONTE  
38006964**

**1. Justificación**

**2. Principios y metas**

**3. Diagnóstico de la convivencia en el centro**

**4. Objetivos generales: priorización y planificación**

**5. Normas de convivencia y su gestión**

**6. Estrategias para favorecer la convivencia**

**7. Protocolos para la gestión de los conflictos**

**8. Dinamización y difusión del Plan**

**9. Evaluación del Plan**

**10. Plan de formación**

## **1. JUSTIFICACIÓN**

El Plan de Convivencia es el documento en el que se establece el ejercicio y el respeto de los derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa, siendo la base esencial de una convivencia entre iguales, que respete la diferencia de géneros y la interculturalidad, así como de las relaciones entre profesorado, alumnado, familias y personal no docente.

### **Justificación**

El DECRETO 114/2011, de 11 de mayo, por el que se regula la convivencia en el ámbito educativo de la Comunidad Autónoma de Canarias establece en su Artículo 40 que los centros docentes elaborarán un Plan de Convivencia en el que se concreten las normas de convivencia o pautas sociales reconocidas como necesarias por la comunidad educativa para mantener un clima de convivencia escolar adecuado. En el mismo se deberá indicar las formas en que cada uno de sus miembros debe y puede actuar para relacionarse de forma positiva velando por el respeto, la integración, la aceptación y participación activa del alumnado, profesorado, familias y personal de administración y servicios. Asimismo, en el mismo Decreto se establece el procedimiento de elaboración del Plan de Convivencia.

El Plan de Convivencia del CEIP M<sup>a</sup> Rosa Alonso ha sido elaborado por el Equipo Directivo contando con las aportaciones del Claustro de Profesores, el APA, el Personal de Administración y Servicios y cuantos padres y madres de nuestros alumnos han querido intervenir, con el objetivo general de promover y desarrollar las actuaciones relativas al fomento de la convivencia en nuestro centro, desde una visión constructiva y positiva, y con el fin de desarrollar comportamientos adecuados para convivir mejor y resolver conflictos a través de la participación y de la prevención de problemas de conducta.

El Plan de Convivencia debe estar basado, al menos, en las siguientes consideraciones:

a) La educación ha de ir más allá de la mera adquisición de unos conocimientos, hábitos y técnicas de los distintos campos del saber. Por tanto, ha de extenderse y proporcionar a las personas la capacidad de asumir sus deberes y

ejercer sus derechos dentro de los principios democráticos de la convivencia, basados en el respeto a la libertad de los demás y el uso responsable de la propia.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece en su artículo 1, entre los principios inspiradores del sistema educativo español, la educación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de estos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.

La citada Ley Orgánica fija en su artículo 2, apartado 1, letra c), como uno de los fines del sistema educativo, la educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y su resolución pacífica. Asimismo, se inspira, entre otros, en el principio de consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea. De acuerdo con dicha Ley, las Administraciones educativas velarán por que el profesado reciba el trato, la consideración y el respeto acordes con la importancia social de la labor docente. Para ello, dichas Administraciones prestarán una atención prioritaria a la mejora de las condiciones en que el profesorado realiza su trabajo y al estímulo de una creciente consideración y reconocimiento social de la función docente. El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.

La escuela no es una institución coercitiva sino educativa. Lo que ha de importar a la escuela es el aprendizaje de la convivencia basada en el respeto, en la justicia y en la solidaridad. Una de las formas de mejorar la convivencia (probablemente la más eficaz) es aumentar y enriquecer la participación. Aquello que se considera propio, se defiende y se respeta. La norma que es consensuada porque nace del acuerdo entre todos, se cumple y se valora.

La convivencia en los centros educativos es un hecho complejo que depende de una serie de factores procedentes de distintos ámbitos, no se debe caer en la trampa de simplificar un hecho complejo ni reducirlo al ámbito de la escuela, pero tampoco podemos escudarnos en este hecho como excusa para no intervenir, ya que la educación que se pretende desde el ámbito escolar, sí puede ser un motor que transforme determinados aspectos de la vida social de nuestro alumnado.

Lo que sucede en el ámbito escolar se ve influenciado, al menos, por los siguientes factores:

- El tipo de sociedad en la que se desenvuelve nuestro alumnado, (anteponer los valores individuales a los sociales, sociedad del consumo,...) y la cultura y los valores subyacentes que se transmiten desde el contexto social (conformismo social, individualismo competitivo, principio de rentabilidad,...).
- El entorno familiar y los valores que se transmiten en el mismo, tanto de forma explícita como implícitamente.
- Los medios de comunicación y su influencia en los modelos de comportamiento ante determinadas situaciones, así como sus propuestas de resolución de conflictos, o los valores y contravalores que transmite...
- La cultura o el entorno escolar, en el que se producen contradicciones evidentes entre lo que se dice desde el currículo explícito y lo que se vive desde la organización escolar, en la relación profesorado-alumnado, en los tratos desiguales entre el alumnado por razones de edad, sexo o características específicas, o en el sentido que adquieren
  - Valores como la responsabilidad, el respeto, la justicia...
  - El alumnado, con sus características personales debidas, entre otros factores, a su personalidad, su edad, sus situaciones particulares, etc.

La finalidad de las normas de convivencia es la de mantener un clima escolar adecuado en los centros docentes mediante el desarrollo de los procesos educativos que faciliten la educación del alumnado en los valores del respeto a los derechos humanos, que propicien el ejercicio de una cultura ciudadana democrática que permita la adquisición del compromiso de su defensa por parte de la comunidad educativa.

El incumplimiento de una norma produce un conflicto de convivencia ya que causa un daño directo o indirecto a los miembros de la comunidad educativa. A este respecto, la asunción de responsabilidad es parte de la gestión del conflicto, así como de la consecuente reparación responsable del daño causado.

Por todo ello en nuestro Plan de Convivencia se incluyen procedimientos que tienden a la prevención y resolución pacífica de los conflictos, a lograr la

conciliación y la reparación, así como las directrices para asumir compromisos educativos para la convivencia. Por tanto, aunque se trata de un elemento de gestión de la convivencia, por encima de todo se constituye como un elemento para la mejora de nuestro centro.

Al mismo tiempo, nos facilitará, a la dirección y al resto del profesorado, instrumentos y recursos en relación a la promoción de la cultura de la paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el centro (objetivos prioritarios y principios ideológicos recogidos en nuestro Plan Educativo de Centro).

Al elaborar un Plan de Convivencia somos conscientes de que esto supone una oportunidad inestimable de seguir trabajando y profundizando en la convivencia escolar como un principio y un fin del sistema educativo, tal y como se recoge en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, considerando como elementos fundamentales la prevención del conflicto y su resolución pacífica.

Para ello trataremos de elaborar un plan claro, práctico, eficaz y ajustado a las normas, dotado de un programa con objetivos preventivos y de mejora, y de aplicación de medidas correctivas.

## 2. PRINCIPIOS Y METAS

Al elaborar este Plan de Convivencia, y de acuerdo con los Principios y Metas que rigen nuestro Proyecto Educativo, buscamos:

- Reforzar, generalizar y difundir una cultura de paz y un clima de convivencia pacífica, positiva, cordial y democrática en el Centro escolar, como fundamento de una educación integral y desde un plan de convivencia efectivo.
- Convivencia basada en el respeto y la no violencia, trabajo de las habilidades sociales, autocontrol, buenas formas... y la prevención y adecuada gestión de los conflictos.
- Adquirir habilidades para la prevención y para la resolución pacífica de conflictos, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.
- Una educación en la igualdad en la que no quepa ningún tipo de discriminación. Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
- Ausencia total de discriminación ante los seres humanos respetando sus derechos.
- Capacidad de aceptar y respetar ideas y opiniones distintas de las propias.
- Valorar el esfuerzo de los demás.
- Tomar las decisiones adecuadas y responder de las propias actuaciones.
- Una educación para la Paz a través del diálogo y la tolerancia como medio de resolución de conflictos.
- Una participación activa de los alumnos en la mediación de los conflictos para que adquieran, progresivamente, una mayor autonomía a la hora de solucionar los mismos desarrollando de este modo las Competencias Básicas propuestas en el currículo de Infantil y Primaria.

Los procedimientos para gestionar los conflictos se regirán por los principios de oportunidad, intervención mínima, graduación y proporcionalidad, teniendo siempre presente el superior interés del alumnado.

La finalidad de las medidas correctoras será esencialmente educativa. El cumplimiento de dichas medidas se integrará en la práctica educativa contribuyendo al desarrollo de las competencias básicas social y ciudadana y de autonomía e iniciativa personal.



### **3. DIAGNÓSTICO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO**

Las características de la población y los factores socioeconómicos y culturales del municipio determinan qué tipo de conflictos más usuales se presentan en nuestro Centro.

Por lo general contamos con familias con un nivel económico medio y medio-bajo. El nivel de estudios es muy dispar. Entre los factores positivos destaca la alta participación en cuantas actividades se programan desde el Centro.

Por lo general la mayoría de los problemas que se presentan son faltas disciplinarias de carácter leve. Un bajo porcentaje de alumnado comete faltas graves y muy excepcionalmente hay alguna de carácter muy grave.

Nuestra realidad nos lleva a valorar la convivencia de forma positiva en líneas generales, ya que no hay grandes conflictos que perturben la convivencia y armonía en el centro.

Como es natural, allí donde hay un grupo numeroso de personas -niños y niñas en nuestro caso- aparecen algunos conflictos esporádicos, que se resuelven fundamentalmente con el diálogo y con alguna medida disciplinaria de carácter menor: quedarse sin recreo, amonestación oral, comunicación e intervención con los padres, etc.

Sin embargo, hay ciertos alumnos de Primaria –no más de 6 ó 7- que con cierta reiteración manifiestan conductas agresivas contra sus compañeros, además de interrumpir frecuentemente el desarrollo “tranquilo”, “normalizado” de las clases, lo que nos ha llevado a contemplar como objetivo en este curso (así se recoge en la PGA 2013\_14) la “Mejora de la convivencia escolar (tratar de erradicar las agresiones)”.

#### **Los tipos de conflicto más frecuentes son los siguientes:**

- Disrupción en el aula (hablar a destiempo, levantarse sin permiso, hablar con los compañeros).
- Distracción y falta de atención.
- Olvido del material de clase, en casa.
- No traer la tarea hecha de casa.

- Falta de respeto entre compañeros, sobre todo durante el horario de comedor y los recreos .
- Faltas de respeto entre compañeros en el transporte.
- Desobediencias y malas contestaciones a vigilantes de comedor y cuidadoras del transporte.
- Agresiones verbales/físicas entre compañeros.
- No integración de algunos niños en el grupo clase, por sus características sociales, culturales o personales.
- Falta de puntualidad a la hora de entrada de los niños al colegio.
- Desperfectos en el material del centro.
- Coger material de compañeros sin el consentimiento de su propietario.
- No respetar zonas asignadas a juegos.

Consideramos que la mayoría de estos conflictos están desencadenados por factores que influyen negativamente en el proceso educativo, tales como:

1. Falta de concienciación de algunas familias sobre la importancia de acudir puntualmente al colegio, ignorando la repercusión directa que esto tiene en la educación de sus hijos y en el correcto funcionamiento de la clase y del centro.
2. Poco control de los padres y escaso seguimiento del proceso educativo de sus hijos, en algunos casos.
3. Alumnos con diferentes necesidades dentro del aula.
4. Fallos, en ocasiones, de la dinámica de comunicación entre la familia y la escuela.
5. Familias desestructuradas, y familias cuya separación conlleva conflicto.
6. Escaso tiempo de comunicación y convivencia de los padres con sus hijos, unido al exceso de horas que el niño pasa solo delante del televisor, ordenador, videojuegos, etc., impregnándose de imágenes violentas y modelos erróneos a seguir para la resolución de sus problemas.
7. Ratio demasiado alta en el horario del comedor.
8. No siempre adecuada preparación de los auxiliares del comedor para hacerse respetar y para la resolución de conflictos.

#### **4. OBJETIVOS GENERALES**

Teniendo en cuenta los principios y las metas que nos planteamos a la hora de abordar este plan, concretaremos los objetivos que pretendemos alcanzar:

- a. Implicar a la comunidad educativa en los procesos de reflexión y acción que ayuden a prevenir conflictos de convivencia en el centro, eliminar la agresividad y la violencia en las relaciones personales y buscar la solución de los conflictos por medio de la reflexión y el diálogo.
- b. Respetar las normas de convivencia establecidas en el Centro, así como los hábitos sociales y buenos modales que rigen las relaciones interpersonales.
- c. Mejorar el clima de convivencia en el Centro en beneficio de una educación de calidad, respetando la diversidad de las personas, pueblos y culturas, rechazando toda discriminación por diferencias físicas, psíquicas o ideológicas, y asumiendo actitudes pluralistas y tolerantes.
- d. Proveer a los órganos de gobierno y al profesorado de instrumentos y recursos en relación con la promoción de la cultura de paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el centro.
- e. Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla. Concienciar al alumnado de la importancia que tiene asumir un papel activo en la toma de decisiones y en el establecimiento de las reglas de juego democráticas.
- f. Fomentar en los centros educativos los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.
- g. Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos que pudieran plantearse en el centro, y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.
- h. Facilitar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia, especialmente de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.
- i. Facilitar la mediación para la resolución pacífica de los conflictos.

- j. Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado instrumentos y recursos así como procedimientos ágiles y sencillos cuando se haga necesaria la corrección de actuaciones contrarias a la convivencia y la adopción de sanciones.

❖ **PARA EL PROFESORADO:**

- Responsabilizar a todos los miembros de la comunidad educativa para conseguir un clima escolar adecuado que favorezca el proceso de enseñanza aprendizaje, y mejore las relaciones entre todos sus miembros.
- Conseguir la formación necesaria para afrontar debidamente la prevención y resolución de conflictos.
- Dotar al alumnado de estrategias para la prevención y resolución de conflictos.
- Educar en valores de paz, respeto y tolerancia con la diversidad social y cultural.
- Programar y desarrollar actividades con el alumnado y con las familias, donde se trabajen la prevención y resolución de conflictos.
- Crear en el aula un clima de convivencia pacífico y tranquilo, fomentando el diálogo y el respeto mutuo.
- Prevenir situaciones de conflicto, presión, marginación o violencia dentro del recinto escolar.
- Inculcar a los alumnos y familias que el desarrollo de los derechos propios se acompaña del cumplimiento de los deberes hacia los demás.

❖ **PARA EL ALUMNADO:**

- Recurrir al diálogo en cualquier situación conflictiva, evitando calificativos o expresiones peyorativas, de modo que los conflictos se resuelvan de manera más eficaz, enriquecedora y educativa.
- Desarrollar una actitud de respeto y responsabilidad en el uso y cuidado del material e instalaciones de su centro.
- Desarrollar actitudes de respeto, colaboración y solidaridad ante los demás.

- Desarrollar habilidades sociales que les permitan comprender diferentes puntos de vista y convivir en sociedad, desarrollando habilidades de comunicación, tratamiento y actuación ante los conflictos surgidos en el interior del recinto escolar y en el entorno del mismo.
- Conocer los derechos y deberes de los alumnos.
- Conocer la calificación de las conductas que perturban la convivencia, y los tipos de medidas de corrección.
- Dotar a los delegados (Primaria) de cierto grado de autoridad para poder intervenir en los orígenes de los posibles conflictos y evitar así el problema. Siempre con la supervisión del profesorado.

❖ **PARA LAS FAMILIAS:**

- Implicarse en el proceso educativo de sus hijos y participar en la aplicación de las medidas de prevención y corrección de las conductas perturbadoras que estos pudieran manifestar en el desarrollo de una correcta convivencia.
- Conocer sus derechos y deberes y los de sus hijos, como miembros de la comunidad educativa.
- Puntualidad y respeto a los horarios de entrada y salida del centro escolar.
- Implicarse en estrategias para prevenir conflictos.
- Participar en el desarrollo de la convivencia en el centro, a través del Consejo Escolar.
- Colaborar e informarse debidamente durante el proceso educativo de sus hijos.
- Conocer la calificación de las conductas que perturban la convivencia y los tipos de medidas de corrección.

## **5. NORMAS DE CONVIVENCIA Y SU GESTIÓN**

### **1.-Derechos, deberes y obligaciones de la Comunidad Educativa**

Los derechos, deberes y obligaciones de la Comunidad Educativa vienen establecidos en el DECRETO 114/2011, de 11 de mayo, por el que se regula la convivencia en el ámbito educativo de la Comunidad Autónoma de Canarias, en BOC Nº 108, del jueves 2 de junio de 2011.

#### **❖ DERECHOS DEL ALUMNADO**

##### Derecho a una formación integral.

El alumnado tiene el derecho a recibir una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad y que se concreta en:

- a. La formación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales y en los principios democráticos de convivencia.
- b. La adquisición de habilidades, capacidades, competencias y conocimientos que le permitan integrarse personal, laboral y socialmente.
- c. El desarrollo de las actividades docentes con fundamento científico y académico.
- d. La orientación escolar, personal y profesional que le permita tomar decisiones de acuerdo con sus aptitudes y capacidades, de manera especial del alumnado con dificultades físicas, psíquicas o con carencias sociales o culturales.
- e. El aprendizaje de métodos no violentos en la resolución de conflictos y de modelos de convivencia basados en la diversidad y en el respeto a la igualdad entre mujeres y hombres.

##### Derecho al respeto.

El alumnado tiene derecho a que se respete su identidad, integridad y dignidad personales por todos los miembros de la comunidad educativa. Este derecho implica:

- a. La protección contra toda agresión física, verbal, psicológica, moral y social. La no discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, capacidad económica, nivel social, orientación e identidad sexual, convicciones políticas,

morales o religiosas, así como por discapacidades físicas o psíquicas, o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

b. La existencia de unas condiciones adecuadas de seguridad, higiene y salud en el centro.

c. La confidencialidad en sus datos personales, sin perjuicio de las comunicaciones necesarias con la Administración educativa y la obligación que hubiere de informar a otras Administraciones o autoridades, en los casos así previstos.

#### Derecho a la evaluación objetiva del aprendizaje.

a. El alumnado tiene el derecho a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos, conforme a criterios objetivos.

b. El alumnado, así como sus familias, tienen derecho a conocer, al inicio de curso, los criterios de evaluación, calificación, promoción y titulación establecidos por el centro.

c. El alumnado mayor de edad o sus representantes legales, en caso de minoría de edad de aquel, tienen derecho a recibir información por el profesorado en lo relativo a las valoraciones sobre su aprovechamiento académico, la marcha de su proceso de aprendizaje y las decisiones que se adopten como resultado de dicho proceso.

d. El alumnado, en el marco de la capacidad de obrar que le reconoce el artículo 30 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá reclamar contra las decisiones y calificaciones académicas que se adopten como resultado del proceso de evaluación conforme al procedimiento legalmente establecido. En caso de menores con incapacidad o de menos de 12 años, lo podrán hacer sus familias.

#### Derecho a participar en el funcionamiento y en la vida del centro.

El alumnado tiene derecho a participar en la vida del centro y en su funcionamiento en los términos establecidos en el presente Decreto, y en el resto de la normativa educativa. Este derecho implica:

- a. El aprendizaje activo en el ejercicio de la participación democrática, como contribución al desarrollo de las competencias básicas sociales.
- b. La participación de carácter individual y colectivo mediante el ejercicio de los derechos de reunión, de asociación, a través de las asociaciones de alumnos y alumnas, y de representación en el centro, a través de sus delegados o delegadas, y de sus representantes en el Consejo Escolar de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.
- c. La elección, mediante sufragio directo y secreto, de sus representantes en el Consejo Escolar y de los delegados o delegadas de grupo, que constituirán la Junta de delegados o delegadas. Los delegados, delegadas y representantes del alumnado en el Consejo Escolar tienen derecho a no ser sancionados en el ejercicio de sus funciones como portavoces en los términos de la normativa vigente.
- d. La manifestación de sus opiniones, individual y colectivamente, con libertad, sin perjuicio de los derechos de los miembros de la comunidad educativa y del respeto que, de acuerdo con los principios y derechos constitucionales, merecen las personas y las instituciones.
- e. La información sobre las cuestiones propias de su centro y de la actividad educativa en general, en los términos previstos en la normativa de desarrollo y las normas de convivencia del centro.

#### Derecho a la manifestación de la discrepancia.

- a. El alumnado tiene derecho a la manifestación de la discrepancia ante decisiones o acontecimientos relacionados con la vida escolar. Las discrepancias, cualquiera que sea su motivación, alcance y contenido, serán puestas en conocimiento de la dirección del centro, a través de los delegados o delegadas de cada grupo, para que adopten las medidas que correspondan.
- b. El plan de convivencia del centro regulará el procedimiento que permita el ejercicio de este derecho. La dirección del centro pondrá en conocimiento del Consejo Escolar los casos que deriven en una propuesta de inasistencia a



clase por parte del alumnado para que actúe como garante del cumplimiento del procedimiento regulado.

c. Las decisiones colectivas de inasistencia a clase sólo podrán afectar al alumnado a partir del tercer curso de la educación secundaria obligatoria. Estas no tendrán la consideración de falta de conducta ni serán objeto de medida prevista en el Título IV de este Decreto, cuando hayan sido el resultado del ejercicio del derecho de reunión y sean comunicadas previamente a la dirección del centro. En cualquier caso, el centro deberá garantizar el derecho de quienes no deseen secundar la inasistencia a clase, y a permanecer en el mismo debidamente atendidos por el profesorado correspondiente.

#### Derecho del alumnado menor a la atención inmediata.

El alumnado menor de edad o con incapacidad tiene derecho a la protección en el ámbito escolar. Entre otros este derecho comprende el conjunto de medidas y actuaciones destinadas a prevenir e intervenir en situaciones de riesgo y de desamparo en las que puedan involucrarse, tendentes a garantizar su desarrollo integral y a promover una vida normalizada, primando, en todo caso, su interés todo ello de acuerdo con lo previsto en los artículos 17 y 19 de la Ley 1/1997, de 7 de febrero, de Atención integral a los menores.

#### Derecho a la igualdad de oportunidades.

El alumnado tiene derecho a recibir las ayudas y los apoyos precisos para compensar las carencias y desventajas de tipo personal, familiar, de género, económico, social y cultural, especialmente en el caso de presentar necesidades específicas de apoyo educativo.

La Consejería competente en materia de educación promoverá las ayudas y subvenciones precisas para compensar dichas carencias del alumnado mediante una política de becas y servicios de apoyo que favorezcan el acceso o la continuidad del alumnado en los distintos niveles educativos, en un marco de igualdad de oportunidades impulsando, en su caso, la adjudicación de plazas en residencias escolares.

### Derecho a la protección social.

- a. En el ámbito educativo, el alumnado tiene derecho a la protección social, en los casos de infortunio familiar o accidente.
- b. Independientemente de los derechos que les asisten en virtud de la legislación en materia de sanidad y de seguridad social, la consejería competente en materia de educación establecerá las condiciones académicas y económicas adecuadas para que el alumnado que sufra una adversidad familiar, un accidente o una enfermedad prolongada no se vea imposibilitado para continuar y finalizar los estudios que se encuentre cursando o para acceder a estudios posteriores.
- c. El alumnado de centros sostenidos con fondos públicos, de educación primaria o educación secundaria obligatoria que como consecuencia de enfermedad o accidente tenga impedida su asistencia al centro educativo, tiene derecho a recibir atención educativa domiciliaria u hospitalaria, en las condiciones que establezca la consejería competente en materia de educación.

### **❖ DEBERES DEL ALUMNADO**

#### Deber de estudio y de asistencia a clase.

- 1.** El estudio es un deber básico del alumnado, que comporta el desarrollo y aprovechamiento de sus aptitudes personales y de los conocimientos que se imparten.

Este deber básico, que requiere del esfuerzo, de la disciplina y de la responsabilidad por parte del alumnado, se concreta en las siguientes obligaciones:

- a. Mantener una actitud participativa, activa y atenta en clase sin interrumpir ni alterar el normal funcionamiento de las clases.
- b. Asistir al centro educativo con el material y equipamiento necesarios para poder participar activamente en el desarrollo de las clases.
- c. Respetar el ejercicio del derecho y el deber al estudio del resto del alumnado.
- d. Realizar las actividades encomendadas por el profesorado en el ejercicio de sus funciones docentes.

2. El alumnado tiene, asimismo, el deber de asistir a clase con puntualidad, sin ausencias injustificadas, y respetando el procedimiento y horario de entrada y salida, aprobado por el centro.

#### Deber de respeto al profesorado.

El alumnado tiene el deber de respetar al profesorado y de reconocer su autoridad, tanto en el ejercicio de su labor docente y educativa como en el control del cumplimiento de las normas de convivencia y de la de organización y funcionamiento del centro.

#### Deber de respeto a la comunidad educativa.

El alumnado tiene el deber de respetar el ejercicio de los derechos y las libertades de los miembros de la comunidad educativa, que se concreta en las obligaciones siguientes:

- a. Respetar la identidad, la integridad, la orientación sexual, la dignidad y la intimidad de los miembros de la comunidad educativa.
- b. Respetar la libertad de conciencia y las convicciones religiosas y morales de la comunidad educativa.
- c. No discriminar a ningún miembro de la comunidad educativa por razón de nacimiento, raza, sexo, lengua o por cualquier otra circunstancia personal o social.

#### Deber de respetar las normas de convivencia.

El alumnado tiene el deber de conocer y respetar los valores democráticos de nuestra sociedad, expresando sus opiniones respetuosamente. En el centro, este deber se concreta en el respeto de las normas de organización y funcionamiento y de las normas de convivencia que apruebe el Consejo Escolar del centro.

Conlleva, entre otras, las obligaciones siguientes:

- a. Participar y colaborar en la promoción de un adecuado ambiente de convivencia escolar, así como conocer y respetar las normas de convivencia y el plan de convivencia del centro.
- b. Utilizar adecuadamente y conservar las instalaciones, materiales y recursos educativos del centro.
- c. Utilizar adecuadamente y conservar las instalaciones, materiales y recursos educativos durante la realización de las actividades extraescolares o complementarias.
- d. Respetar los bienes y pertenencias de los miembros de la comunidad educativa.
- e. Respetar y cumplir las decisiones de los órganos unipersonales y colegiados del centro, sin perjuicio de hacer valer sus derechos cuando considere que alguna de las decisiones vulnere alguno de ellos, de acuerdo con el procedimiento que se establezca.
- f. Responsabilizarse de las comunicaciones que se establezcan entre la familia y el centro educativo. El término familia comprende al padre, madre o persona o institución que ejerza la tutela del alumno o alumna.
- g. Respetar lo establecido en las normas de convivencia respecto a los usos adecuados de las tecnologías de la información y comunicación.

#### Deber de colaborar en la obtención de información por parte del centro.

El alumnado debe colaborar en la obtención por parte del centro docente de los datos personales necesarios para el ejercicio de la función educativa. Dichos datos podrán hacer referencia al origen y ambiente familiar y social, a características o condiciones personales, al desarrollo y resultado de su escolarización, así como a aquellas circunstancias cuyo conocimiento sea necesario para la educación y orientación del alumnado.

### **❖ DERECHOS DE LAS FAMILIAS**

#### Derecho a participación y recibir información

Las familias tienen el derecho a participar en los procesos educativos de sus hijos, en los términos que normativamente se establezcan, así como a estar

informados sobre su progreso e integración socio-educativa, a través de la información y aclaraciones que soliciten, de las reclamaciones que formulen, y del conocimiento o intervención en los procesos de resolución de conflictos.

#### Derecho a ser oídos en las decisiones que afecten a sus hijos e hijas o pupilos.

Las familias tienen derecho a ser oídas en aquellas decisiones que afecten a la orientación personal, académica y profesional de sus hijos e hijas o menores bajo tutela, sin perjuicio de la participación señalada en el artículo anterior y a solicitar, ante el Consejo Escolar del centro, la revisión de las resoluciones adoptadas por la dirección frente a conductas de sus hijos, hijas o pupilos que perjudiquen gravemente la convivencia.

#### Derecho a participar en la organización, funcionamiento, gobierno y evaluación del centro.

Las familias tienen derecho a participar en la organización, funcionamiento, gobierno y evaluación del centro educativo, a través del Consejo Escolar y mediante los cauces asociativos legalmente reconocidos.

### **❖ DEBERES DE LAS FAMILIAS**

#### Deber de compromiso.

1. Como primeros responsables de la educación de sus hijos e hijas, a las familias, les corresponde adoptar las medidas necesarias, solicitar las ayudas correspondientes y colaborar con el centro para que el proceso educativo se lleve a cabo de forma adecuada.

2. En los casos en los que sus familias rechacen la solicitud del centro para su implicación y compromiso en la adopción de medidas necesarias en situaciones graves para su proceso educativo, ante conflictos de convivencia provocados por sus hijos o hijas, la dirección del centro pondrá en conocimiento de las autoridades educativas tal circunstancia para que se adopten las medidas adecuadas por quien corresponda, que permitan garantizar los derechos y deberes del alumnado. Cuando la

conducta revista especial gravedad, la Administración educativa lo pondrá en conocimiento de las instituciones o autoridades públicas competentes.

3. Las familias tienen el deber de asistir a las reuniones convocadas por el centro o buscar otros procedimientos que faciliten la comunicación, la información y los compromisos que adoptarán las familias ante las dificultades planteadas por el centro educativo.

#### Deber de conocer y participar en la evolución académica de sus hijos e hijas.

1. Las familias tienen el deber de conocer la evolución del proceso educativo de sus hijos e hijas o menores bajo tutela.

2. También tienen la obligación de estimular a sus hijos e hijas hacia el estudio e implicarse de manera activa en la mejora de su rendimiento y, en su caso, de su conducta. Así como garantizar la asistencia a clase y a las actividades programadas.

#### Deber de respeto de las normas del centro.

1. Las familias tienen la obligación de respetar y hacer respetar a sus hijos e hijas o menores bajo su tutela, las normas que rigen el centro escolar, las orientaciones educativas del profesorado y colaborar especialmente en el fomento del respeto y el pleno ejercicio de los derechos de los miembros de la comunidad educativa.

2. Las familias deben colaborar en la obtención por parte del centro docente de los datos personales necesarios para el ejercicio de la función educativa. Dichos datos podrán hacer referencia al origen y ambiente familiar y social, a características o condiciones personales, al desarrollo y resultado de su escolarización, así como a aquellas circunstancias cuyo conocimiento sea necesario para la educación y orientación del alumnado.

### **❖ DERECHOS DEL PROFESORADO**

#### Derecho al respeto personal.

El profesorado tiene el derecho a ser respetado y a recibir un trato adecuado en el ejercicio de sus funciones, así como a desarrollar su función docente en un ambiente educativo adecuado, donde sean respetados sus derechos, especialmente el referido a la integridad y dignidad personal.

#### Derecho a la autonomía.

El profesorado tiene derecho a tomar las decisiones necesarias para mantener un adecuado clima de convivencia durante las clases, así como en las actividades complementarias y extraescolares, según el procedimiento que se establezca en las normas de convivencia, con el fin de asegurar la actividad educativa.

#### Derecho a la formación permanente.

El profesorado tiene derecho a recibir, por parte de la Administración educativa, la formación en materia de convivencia que se establezca en la normativa específica, y en los términos establecidos en el artículo 102 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

#### Derecho a la consideración de autoridad pública.

El profesorado tiene derecho a la consideración de autoridad pública en el desempeño de la función docente con las potestades y protección jurídica reconocidas en el Ordenamiento Jurídico.

#### Derecho a la protección legal y defensa jurídica.

El profesorado tiene derecho al asesoramiento jurídico, a la defensa legal y a la protección por parte de la Administración pública en los procedimientos que se sigan ante cualquier orden jurisdiccional, así como, la cobertura de la responsabilidad civil, en relación con los hechos que se sigan como consecuencia del ejercicio legítimo de sus funciones o cargos docentes, salvo en los casos de conflicto con la propia Administración de acuerdo con lo previsto en la normativa autonómica.

## ❖ DEBERES DEL PROFESORADO

### Deber de cumplimiento de las normas de convivencia y demás normativa del centro.

El profesorado tiene el deber de cumplir las obligaciones establecidas por la normativa sobre la convivencia escolar, lo establecido en el plan de convivencia y el resto de la normativa del centro.

### Deber de contribuir a la mejora de la convivencia escolar.

**1.** El profesorado tiene el deber de contribuir a que las actividades del centro se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de participación, de libertad e igualdad para fomentar en el alumnado los valores de la ciudadanía democrática.

**2.** El profesorado tiene el deber de mantener la disciplina y velar por el correcto comportamiento del alumnado, impidiendo, corrigiendo y poniendo en conocimiento de los órganos competentes todas aquellas conductas contrarias a la convivencia, de conformidad con lo dispuesto en este decreto y en las normas de organización y funcionamiento del centro.

**3.** El profesorado tiene el deber de promover, organizar y participar en las actividades complementarias, dentro o fuera del recinto educativo, programadas por los centros, especialmente de aquellas orientadas a mejorar el clima de convivencia escolar.

### Deber de colaborar e informar a las familias.

**1.** El profesorado tiene el deber de informar a las familias del alumnado de las normas de convivencia establecidas en el centro, de los incumplimientos de estas por parte de sus hijos e hijas, así como de las medidas educativas correctoras impuestas.

**2.** El profesorado tiene el deber de colaborar con las familias para proporcionar una formación integral al alumnado. Asimismo, tiene el deber de atender en el ámbito escolar a las familias y al alumnado y, en su caso, el deber del ejercicio de la tutoría docente.



#### Deber de formarse.

El profesorado tiene el deber de formarse en aspectos relacionados con la convivencia en los centros docentes y en la resolución pacífica de conflictos, así como en el uso adecuado de las tecnologías de información y comunicación.

#### Deber de sigilo profesional.

El profesorado tiene el deber de guardar reserva y sigilo profesional sobre toda aquella información de que se disponga acerca de las circunstancias personales y familiares del alumnado sin perjuicio de la obligación de comunicar a la autoridad competente, administración educativa y sus servicios, las circunstancias que puedan implicar el incumplimiento de los deberes y responsabilidades establecidos por la normativa de protección de menores.

### **❖ DERECHOS DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS**

#### Derecho al respeto.

El personal de administración y servicios tiene el derecho a recibir un trato adecuado, y a ser valorado por la comunidad educativa y por la sociedad en general, en el ejercicio de sus funciones y a que sean respetados sus derechos, especialmente el referido a su integridad y dignidad personal.

#### Derecho a la defensa jurídica.

El personal de administración y servicios tiene derecho a recibir defensa jurídica y protección de la Administración pública en los procedimientos que se sigan ante cualquier orden jurisdiccional como consecuencia del ejercicio legítimo de sus funciones, salvo en los casos de conflicto con la Administración.

### **❖ DEBERES DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS**

#### Deber de colaboración y comunicación.

El personal de administración y servicios, como parte de la comunidad educativa, tiene el deber de implicarse en el proyecto del centro colaborando para establecer un buen clima de convivencia, comunicando a la dirección del centro cuantas incidencias perjudiquen la convivencia en los centros docentes.

Deber de cumplimiento de la legislación de protección de datos de carácter personal, seguridad laboral y propiedad intelectual.

El personal de administración y servicios tiene el deber de cumplir lo previsto en la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal, seguridad laboral y de propiedad intelectual.

Deber de custodia y sigilo profesional.

El personal de administración y servicios tiene el deber de custodiar la documentación administrativa, así como guardar reserva y sigilo respecto a la actividad cotidiana del centro escolar.

## **2. Normas de convivencia generales del Centro**

Para que las relaciones que nos unan sean satisfactorias y se desarrollen dentro de un clima afable, correcto y facilitador de una educación en libertad y responsable, donde sea posible el desarrollo individual y social de nuestros alumnos, es necesario que todas nuestras acciones estén presididas por unas normas. **Normas que han de conocer todos los miembros de la comunidad educativa. En cada tutoría el tutor o la tutora explicará a sus alumnos en qué consisten, y se entregarán por escrito a los padres o tutores legales,** con el fin de darles la mayor difusión posible y permitir cualquier aclaración al respecto.

Consideramos fundamental establecer las siguientes:

- **Es obligada la asistencia al centro dentro del calendario y horario establecido.**

Todos los alumnos cumplirán y respetarán los horarios aprobados para el desarrollo de las distintas actividades del centro. El horario lectivo del centro es de 8:30 a 13:30 horas.

Si existiera alguna causa que impidiera la asistencia al colegio se deberá justificar por escrito al tutor o tutora al incorporarse el alumno a clase.

De no ser así el tutor o tutora requerirá la justificación a la mayor brevedad, y de no presentarse se requerirá por escrito. De persistir la no justificación, se comunicará al Ayuntamiento para la realización de un seguimiento.

- **A las 8:40 se cerrarán las puertas del centro. A partir de esa hora se deberá justificar el retraso por escrito.**

Se debe asistir con puntualidad a todas las actividades organizadas por el centro. El llegar con retraso a la actividad escolar supone una distracción y una falta de respeto hacia el grupo y hacia el profesor o profesora que esté impartiendo la clase.

Después de las 8,40 horas, el acompañante adulto y el alumno en cuestión tendrán que pasar por secretaría para rellenar el parte de retrasos. Si hubiera reiteración en los retrasos se intervendrá directamente desde Jefatura de Estudios y/o Dirección.

- **A la hora de la salida se respetará tanto el orden, como la puntualidad para recoger a los niños.**

La hora de salida de los alumnos de los centros es a las 13'30h. Si los padres o representantes legales del niño o niña no se presentaran a recogerlos a la hora establecida, se esperarán 15 minutos más y se intentará contactar con la familia. De seguir sin saberse nada al respecto y de no tener lugar la recogida del niño o niña antes de las 14'00 h. se procederá a avisar al 112 para que resuelva con los Agentes Municipales como entregar el niño a sus padres o tutores.

- **Los alumnos no podrán salir del centro durante el periodo lectivo sin ir acompañados de uno de sus padres o persona autorizada y**

**tras haber cumplimentado y firmado la correspondiente autorización en Secretaría.**

- **Los alumnos mostrarán respeto hacia el profesorado, hacia sus compañeros y a todos los miembros de la comunidad escolar.**

En ningún caso está permitido faltar el respeto a ninguna persona del centro, comportándonos con los demás como quisiéramos que se comportaran con nosotros. Por falta de respeto se entiende toda palabra, gesto, tono de voz o actuación que vaya en contra de la persona, tanto a nivel personal como profesional. La falta de respeto con gestos o palabras es un atentado contra la dignidad de la persona, cuyo responsable es aquel que lo manifiesta. Siendo algo inherente a la educación, los padres o tutores legales deben colaborar para que la percepción que tenga el alumno del centro y de las personas que trabajan en él sea de respeto y valoración, independiente de cualquier circunstancia.

En caso de producirse incumplimiento de esta norma la sanción dependerá del grado, reiteración e intencionalidad de la falta:

- El alumno/ alumna se disculpará ante la persona a la que haya faltado el respeto, explicando los motivos.
  - Se notificará de forma verbal o escrita a los padres.
  - Se hará una reflexión por escrito en tiempos de recreos, si es necesario.
  - La persistencia en esta actitud puede conllevar a la privación puntual de salidas o actividades complementarias del centro.
  - Los padres se reunirán con el tutor o la tutora, según el grado de la falta. (Ver anexo con modelo de notificación).
- **Los alumnos vendrán al centro debidamente aseados.**

De no ser así se requerirá a los padres o tutores legales del niño que presten un mayor cuidado al respecto.

- **Se deberá mantener una actitud correcta en clase.**

El alumno debe mantener en clase una actitud que favorezca el aprendizaje. No estará permitido el uso de teléfonos móviles, ni de ningún otro dispositivo electrónico o cualquier objeto que pudiera distraer al propio alumno o a sus compañeros.

- La actitud negativa en clase, con interrupciones que impidan el desarrollo de la actividad escolar con normalidad o la obstrucción con determinados aparatos, conllevará la retirada de los mismos (teléfono móvil, Mp3, consolas...) y la comunicación a los padres, quienes tendrán que responsabilizarse de recogerlos y poner los medios necesarios para que no vuelva a suceder.
- **Los alumnos cuidarán las instalaciones y el material del centro usándolas de forma que tengan el menor deterioro posible.**

El colegio ofrece materiales (libros, juegos, mobiliario, ordenadores etc.) que están al servicio de todos. El no cuidarlos supone que se rompan o deterioren, y tener que dejar de usarlos. Es importante que se genere una conciencia ciudadana de cuidar lo que es de todos y para todos. Cuidar las cosas que hay en el colegio como si fueran propias es el objetivo de esta norma.

- Si un alumno rompiera por trato inadecuado, de forma intencionada o por negligencia cualquier material ya sea del centro o de otros miembros de la comunidad educativa, deberá reponerlo o repararlo.
- Así mismo, el que sustraiga algo, está obligado a devolverlo. Esto no quita para que tenga otro tipo de sanción si así se considerara adecuado.
- **Los alumnos traerán al colegio el material necesario para el normal desarrollo de las actividades académicas.**

Para la realización de las actividades del centro es necesario el material correspondiente. Los alumnos tendrán que traer, obligatoriamente, el material que les indique el profesor o profesora. También es obligatorio disponer de los libros a principio de curso cuando el profesor lo requiera, no pudiendo verse interrumpida por este motivo la dinámica del aula y el proceso de aprendizaje del niño. De esto son responsables los padres y los propios alumnos.

- El alumno que no traiga su material al colegio será amonestado verbalmente, pudiendo quedar reflejado como falta en el cuaderno de registro del profesor para valoración en la evaluación.
- Si este hecho se repitiera será comunicado a los padres, quienes deberán reunirse con el profesor o profesora.

- En el caso de que el material fuese el que deberían aportar los padres, se seguirá el siguiente protocolo:
  - 1.** El tutor o tutora se reunirá con los padres del alumno para tratar de averiguar la causa de la falta del material.
  - 2.** En caso de que se considere que puede aportarlo, se le requerirá que lo haga en un plazo no superior a 1 mes, dejando registro por escrito y firma de recibí, de la notificación.
  - 3.** En caso de que no se haga efectivo en el plazo establecido se volverá a convocar a los responsables del alumno, y se les explicará que se va a proceder a dar parte a los Servicios Sociales del Ayuntamiento, para que intervengan al respecto.
  - 4.** Si aún así continuara la situación, se pondrá en conocimiento de la Inspección Educativa, con el fin de que proponga las medidas a tomar desde ese momento.
- **Los alumnos deberán realizar sus deberes, y los trabajos que los profesores mandan hacer fuera de las horas de clase.**

Para la consecución de los objetivos curriculares es necesario realizar las tareas que los profesores mandan hacer en casa. Estas actividades vienen a reforzar, con la práctica, lo aprendido en clase, ayudan a completar conocimientos y a crear hábitos de organización y responsabilidad del propio aprendizaje.

La no realización de estas tareas conllevará:

- Pérdida de recreo para la realización de la tarea
- Reunión con los padres del alumno, para comunicar su actitud.
- Influirá en la calificación de esa materia obtenida en el trimestre.
- **En los baños no se podrá jugar con el agua y se hará un uso responsable del jabón y el papel.**
- **Durante el tiempo de recreo ningún alumno podrá permanecer en el aula a no ser con la supervisión del maestro.**
- **Los alumnos respetarán el derecho de los profesores a dar clase y a no ser interrumpidos en el transcurso de sus explicaciones.**

### Compaginando **NORMAS** y **ESPACIOS**:

<b>LUGAR</b>	<b>NORMAS QUE ME HACEN SENTIR BIEN</b>
<b>EN EL COLEGIO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ser puntual.</li> <li>- Acudir al centro con el uniforme.</li> <li>- Ser responsable de nuestras cosas personales y tenerlas recogidas (mochila, chaqueta etc.)</li> <li>- Respetar a todas las personas del centro; adultos y compañeros/as.</li> <li>- Participar en las actividades comunes del centro (concursos, festivales, salidas).</li> <li>- Ser amable con todos los compañeros/as en especial con los que tienen dificultades de idioma.</li> <li>- Mantener limpios los espacios comunes del centro.</li> <li>- Hacer buen uso del mobiliario y espacios del centro.</li> <li>- Permanecer tranquilos y en silencio mientras estamos en las filas.</li> <li>- Cuidar de los animales y plantas del centro.</li> <li>- Saludar y despedirnos educadamente.</li> <li>- Llegar al centro contento/a con una gran sonrisa.</li> <li>- Llevar la fila en silencio cuando se sale del aula para no molestar en las otras clases.</li> <li>- Andar despacio por los pasillos.</li> </ul>
<b>EN EL AULA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ <b>ED. INFANTIL</b></li> <li>- Cuidar el material y mantener el aula limpia y ordenada.</li> <li>- Respetar el turno de palabra.</li> <li>- Establecer un clima de orden y limpieza.</li> <li>- Mantener la mesa y la silla en su sitio.</li> <li>- Sentarnos correctamente.</li> <li>- Prestar atención a la maestra/o y obedecer sus indicaciones.</li> <li>- Escuchar atentamente cuando habla un compañero/a.</li> <li>- Colaborar y ayudar a los compañeros/as.</li> <li>- Compartir el material escolar.</li> <li>- Respetar los trabajos y producciones de los demás.</li> <li>- Hablar bajo o permanecer en silencio cuando sea necesario.</li> <li>- Andar despacio por el aula.</li> </ul>

- Realizar las tareas diariamente.
  - Ser responsables de nuestros encargos.
  - Traer comida sana para desayunar, respetando los consejos de una alimentación saludable que aparecen en la agenda.
  - Mantenernos limpios y aseados durante toda la jornada.
  - Demostrar buenos modales en todo momento.
- **1ER CICLO**
- Trabajar en silencio y si tenemos que hablar con un compañero/a (pedir o ayudar) hacerlo muy bajito para no molestar al resto.
  - Estar correctamente sentados.
  - Pedir permiso para ir al baño e ir de uno en uno.
  - Respetar el turno de palabra. Escuchamos para que nos escuchen.
  - Cuidar el material propio y ajeno.
  - Respetar al compañero/a, sus opiniones y trabajos.
  - Mantener limpio nuestro espacio y la clase.
  - Atender a las explicaciones en cualquier situación.
  - Traer comida sana para desayunar, respetando los consejos de una alimentación saludable que aparecen en la agenda.
  - Si surge algún conflicto lo resolvemos adecuadamente.
  - Prestar el material si alguien no lo tiene.
- **2º CICLO**
- Respetar el turno de palabra.
  - Escuchar atentamente a los compañeros/as y profesores/as y cumplir con las indicaciones.
  - Realizar las tareas diariamente en clase y en casa.
  - Salir y entrar en el aula ordenadamente, respetando a los demás.
  - Traer comida sana para desayunar, respetando los consejos de una alimentación saludable que aparecen en la agenda.
  - Trabajar en armonía y en silencio.
  - Cuidar el material, mantener la clase limpia y ordenada.
- **3ER CICLO:**
- Traer las tareas hechas.



	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Traer comida sana para desayunar, respetando los consejos de una alimentación saludable que aparecen en la agenda..</li> <li>- Trabajar en silencio.</li> <li>- Mantener atención en las explicaciones.</li> <li>- Cuidar el material personal y común.</li> <li>- Respetar a los compañeros/as y profesores/as</li> <li>- Resolver conflictos adecuadamente. <ul style="list-style-type: none"> <li>- Sentarse correctamente.</li> <li>- Respetar el turno de palabra.</li> </ul> </li> </ul>
<p><b>EL PATIO DEL RECREO</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Salir y entrar del aula en fila por el lado correspondiente.</li> <li>- Hacer correcta la fila desde que se oye sonar la sirena.</li> <li>- Mantener el patio limpio.</li> <li>- Usar las papeleras, tirar en ellas los papeles, los restos de su comida o si se encuentra algo tirado en el suelo.</li> <li>- Respetar a los compañeros/as y los juegos de los demás.</li> <li>- Resolver mediante el diálogo los conflictos y saber pedir perdón.</li> <li>- Pedir perdón cuando dañamos a los compañeros/as sin querer.</li> <li>- Acudir a los maestros/as cuando no sepamos resolver un conflicto.</li> <li>- Pedir permiso para ir al baño, respetando los turnos, de uno en uno.</li> <li>- Jugar con los compañeros/as que estén solos.</li> <li>- Divertirse con los compañeros/as y evitar las peleas.</li> <li>- Jugar a juegos que sean pacíficos.</li> <li>- Tener cuidado con los más pequeños/as.</li> <li>- Cuidar el mobiliario del recreo. <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuando un profesor los llame acudir y si los sanciona, cumplirlo.</li> </ul> </li> </ul>

<b>LOS BAÑOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Respetar el turno para ir al baño.</li> <li>- Hacer uso adecuado del agua y del papel higiénico.</li> <li>- Tirar de la cisterna.</li> <li>- Volver al aula en cuanto terminemos en el baño.</li> <li>- Lavarnos las manos después de ir al baño.</li> <li>- Respetar al compañero/a que está haciendo uso del baño.</li> <li>- Lavar los pinceles y utensilios procurando que la pintura no manche las paredes.</li> <li>- Entrar y salir del baño adecuadamente, andando y en silencio.</li> </ul>
<b>EL COMEDOR</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sentarnos correctamente.</li> <li>- Hacer un uso adecuado de los utensilios para comer.</li> <li>- Respetar a las cuidadoras y adultos del comedor.</li> <li>- Comer con la boca cerrada, de forma tranquila y masticar mucho la comida.</li> <li>- Comerse toda la comida.</li> <li>- Mientras estamos sentados comiendo, estamos tranquilos sin jugar.</li> <li>- Comer sólo dentro del comedor y sentados en su sitio.</li> <li>- Entrar y salir del comedor en orden y despacio.</li> <li>- Andar por el comedor despacio.</li> <li>- Poner la bandeja en su sitio.</li> <li>- Mantener limpio el comedor. <ul style="list-style-type: none"> <li>- Llamar a las cuidadoras para cualquier conflicto.</li> <li>- Bajar la voz cuando el semáforo indique el color ámbar.</li> </ul> </li> <li>- Lavarse las manos antes de comer.</li> <li>- Crear un clima agradable de convivencia donde el diálogo sea el medio para resolver los conflictos y llegar a los acuerdos.</li> </ul>
<b>EL TRANSPORTE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Hacer las filas para esperar la subida a la guagua.</li> <li>- Permanecer sentados durante todo el trayecto.</li> <li>- Hablar bajito.</li> <li>- Respetar al conductor, a la cuidadora y a los compañeros/as.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mantener limpia la guagua.</li> <li>- Subir y bajar en fila de manera tranquila y ordenada.</li> <li>- Permanecer sentados durante todo el trayecto.</li> <li>- Respetar al conductor, cuidadora y compañero/as.</li> <li>- Mantener la guagua limpia.</li> </ul>
<b>EL HUERTO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Andar por los pasillos y tener cuidado dónde se pisa.</li> <li>- Pisar por fuera de las parcelas.</li> <li>- Salir y entrar del aula para dirigirnos al huerto de forma ordenada y en silencio.</li> <li>- Cuidar las plantas, realizando las faenas de forma ordenada y con respeto.</li> <li>- Cuidar y respetar las herramientas.</li> <li>- Recoger las herramientas y utensilios cuando termino la faena.</li> <li>- Ir al huerto siempre acompañado de un adulto.</li> <li>- Seguir las instrucciones de los adultos que estén en el huerto.</li> </ul>
<b>LA BIBLIOTECA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Salir y entrar del aula para dirigirnos a la biblioteca de forma ordenada y en silencio.</li> <li>- Leer en silencio y todo el libro, sólo se cambia si se ha terminado de leer.</li> <li>- Poner los libros en su sitio y ordenar donde hemos estado.</li> <li>- Cuidar del material y dejar los libros en su sitio.</li> <li>- Hablar bajito o trabajar en silencio.</li> <li>- Dejar la biblioteca de forma ordenada y limpia.</li> <li>- Tirar los papeles a las papeleras.</li> <li>- El desayuno se toma fuera de la biblioteca.</li> </ul>

<p><b>AULA MEDUSA</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Salir y entrar del aula para dirigirnos al aula de informática de forma ordenada y en silencio.</li> <li>- Cuidar del material y los ordenadores.</li> <li>- Trabajar en silencio.</li> <li>- Apagar los ordenadores cuando sea la última hora.</li> <li>- Hablar bajito o estar en silencio.</li> <li>- Seguir las instrucciones del profesor/a para trabajar en Internet.</li> <li>- Trabajar sólo las actividades y páginas de Internet que dice el profesor/a.</li> <li>- Pedir permiso para tocar cualquier material.</li> <li>- El desayuno se toma fuera del Aula Medusa.</li> </ul>
<p><b>EL GIMNASIO</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Entrar en silencio y respetar a los que están trabajando dentro.</li> <li>- Saludar y escuchar al profesor/a para saber a qué vamos a jugar.</li> <li>- Seguir las instrucciones del profesor/a.</li> <li>- Quitar y poner los zapatos solos.</li> <li>- Cuidar y recoger el material.</li> <li>- Dejar el gimnasio limpio y ordenado con el material en su sitio.</li> <li>- Compartir y prestar el material.</li> <li>- Jugar con los compañeros/as respetándolos.</li> <li>- Volver a la calma.</li> <li>- Para el aseo, dejar los baños limpios y usar adecuadamente el agua.</li> <li>- Hacer la fila para volver a clase e ir en silencio.</li> </ul>
<p><b>AULA DE INGLÉS</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Hacer el cambio de clase lo más ordenadamente posible</li> <li>- Traer todo el material a clase</li> <li>- Hacer siempre los deberes</li> <li>- Levantar la mano y esperar nuestro turno si queremos hablar</li> <li>- Escuchar a las profesoras y a nuestros compañeros cuando están hablando.</li> <li>- Usar la lengua inglesa para comunicarnos siempre que sea posible</li> <li>- Participar en todas las actividades del aula</li> <li>- Evitar ir al baño</li> <li>- Respetar el turno de encargados de aula</li> <li>- Ayudar y respetar a nuestros compañeros y a las profesoras.</li> </ul>

<b>AULA DE MÚSICA Y TEATRO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Mantener el orden de la fila en todo momento.</li><li>- Respetar a los compañeros/as y a la profesora.</li><li>- Respetar el turno de palabra.</li><li>- Participar de forma activa en las actividades que hagan en el aula y/o fuera de ella.</li><li>- Traer y cuidar el material escolar.</li><li>- Cuidar y hacer un buen uso de los materiales y recursos que se encuentren en el aula.</li><li>- Mantener limpia y ordenada el aula.</li><li>- Escuchar y atender a las explicaciones de la profesora y opiniones de los compañeros.</li></ul>

### **3. Normas que regulan la convivencia en las actividades fuera del centro (Actividades Complementarias):**

- Comportarse correctamente con las personas e instalaciones del lugar que se visite.

- Los alumnos permanecerán en grupo a lo largo de la visita, pudiéndose separar del mismo sólo con el permiso del maestro.

- Los alumnos respetarán el horario establecido para el desarrollo de la actividad.

- Durante el trayecto en guagua los alumnos permanecerán sentados y no podrán comer en la misma, manteniendo siempre una actitud de educación y respeto a los compañeros, maestro y conductor/a.

- **NORMAS PARA VIAJE 6º:**

- **De comportamiento:**

- Mientras dure el viaje (al igual que en el centro o en cualquier situación donde estemos con las alumnas y los alumnos) estos tienen que obedecer en todo lo que los profesores ordenen, pues durante siete días vamos a convivir juntos las 24 horas del día y somos los que suplimos la figura de las madres y los padres.

- El alumnado debe tener un comportamiento excelente, nos referimos a educación, respeto y tolerancia. Esto es especialmente importante durante las visitas, al entrar a los monumentos, a la hora de comer y durante el alojamiento en el hotel. Tenemos que respetar siempre los horarios que se nos den.

- Deben hablar bajo, pedir las cosas por favor, no tocar los objetos expuestos en museos, escaparates, dirigirse siempre con el debido respeto a los profesores, a sus compañeros, al conductor de la guagua, al guía, al recepcionista del hotel, etc.

- Tienen que dejar ordenadas las habitaciones (no dejar la ropa tirada en el suelo ni debajo de las camas).

- Hay que cumplir las normas de "la buena mesa" comenzar todos a la vez, usar adecuadamente los cubiertos, no tirar comida al suelo, no hablar con la boca llena, esperar a que todos hayamos terminado de comer para

levantarnos... No vale decir "qué asco, esto no me gusta" hay que comer todo lo que se ponga en el plato. Hay que comer equilibradamente, carne, pescado, fruta, verduras...

- En la calle cada grupo de niños irá acompañado del tutor o la tutora asignados, respetando siempre las señales de tráfico (estaremos en una gran ciudad con mucho tráfico).

- Hay que estar siempre atentos al tutor o tutora del grupo no es el tutor o la tutora quien tiene que estar buscando a cada niño o niña.

- En los parques, jardines, parques temáticos, avión, guagua, se deben seguir siempre las indicaciones del personal encargado.

- En los parques temáticos, si en algún momento se encuentran solos, deben volver al punto de encuentro.

➤ **En las habitaciones:**

- Por la noche, cenaremos y, después de llegar al hotel, cada uno tendrá tiempo para su aseo personal (ducha, cepillado de dientes, guardar la ropa sucia en la bolsa que es para ese uso, preparar la ropa para el día siguiente...).

- No se permite armar escándalos (hay que pensar que en el hotel hay más clientes que quieren descansar).

- Se debe dormir más o menos a la hora que se indica. Hay que pensar que al día siguiente hay que levantarse temprano.

- No se puede estar pasando de una habitación a la otra sin consentimiento de los profesores.

#### **4. Programa de gratuidad de libros de texto**

- Al principio de curso el Centro entregará un pack de libros a los alumnos que estén acogidos al programa de gratuidad así como el correspondiente recibo de entrega, que será debidamente cumplimentado y firmado una vez los libros de texto estén en su poder.

- Los materiales del programa de gratuidad deben cuidarse y conservarse en buenas condiciones de uso. Es obligatorio forrarlos y no se podrá escribir ni realizar cualquier tipo de anotación en ellos.

- La revisión del estado de conservación de los libros podrá llevarse a cabo a lo largo del curso, siempre que lo requiera el tutor/a.
- Concluido el curso escolar, los libros de texto serán reintegrados y depositados por el alumno en el Centro para su revisión y posterior utilización por otro alumno en el siguiente curso.
- Los alumnos que superen el curso en junio entregarán los mismos en la fecha y hora que se estipule al efecto, mientras que los que no lo hagan, lo harán posteriormente en septiembre.
- Los responsables legales del alumno deberán reponer el libro extraviado o deteriorado de forma culpable o malintencionada. Esta reposición debe hacerse en un plazo máximo de 10 días hábiles a partir de la comunicación por escrito que recibirá desde el Centro, de no ser así, el alumno podrá ser sancionado por el Consejo Escolar, con la exclusión del programa de gratuidad.

## **5. Técnicas disciplinarias**

Además de todo lo anteriormente expuesto consideramos necesario insistir en señalar una serie de acciones correctivas para el fomento de la convivencia, de posible aplicación en aquellos casos en que fuera necesario.

Ante una situación de conducta disruptiva se podrán aplicar las siguientes técnicas disciplinarias procurando siempre que el alumno sea consciente de por qué está siendo sancionado y que la medida tomada sea consecuente y proporcionada:

- Las consecuencias naturales: dejar que los alumnos experimenten las consecuencias lógicas de su mala conducta a fin de que perciban por qué una norma en particular es importante.
- Utilizar estrategias de refuerzo positivo como por ejemplo un sistema de colección de puntos que los niños tienen que ganar si quieren conseguir una recompensa que ambicionan (pegatinas, sellos, etc.).
- El rincón: ubicar a un alumno en un rincón neutro o poco estimulante durante un breve espacio de tiempo para que reflexione sobre su acción inadecuada.



- Las reprimendas: se hablará seriamente con el alumno intentando que comprenda los efectos negativos de su conducta tanto para sí mismo como para el resto de alumnos y profesores.
- Quitarle una actividad que les guste como puede ser salir al patio.

## **6. ESTRATEGIAS PARA FAVORECER LA CONVIVENCIA**

### **ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Las normas básicas de convivencia del centro parten de los valores que la comunidad educativa establecen en el PEC (Proyecto Educativo del Centro) y que considera fundamentales para la educación y para la convivencia.

Estas normas básicas de convivencia, recogidas en el NOF (Normas de Organización y Funcionamiento), se convierten, de este modo, en un instrumento para la consecución de los principios educativos del centro ya que:

Permiten crear oportunidades para respetar la diversidad y las diferencias.

Contribuyen a desarrollar la autonomía personal, la participación democrática y la educación ciudadana.

Constituyen el marco de participación en la vida del centro.

Las estrategias organizativas y educativas han de desarrollar acciones de prevención e intervención que incidan en la mejora de la convivencia de nuestro centro.

- a. La organización
- b. La Acción Tutorial
- c. La gestión del aula.
- d. El recreo y el juego.
- e. La participación de las familias y de la comunidad educativa.
- f. La coordinación con los servicios concurrentes.
- g. Medidas de atención a la interculturalidad.
- h. Medidas sobre la igualdad de género.
- i. Medidas para evitar el acoso escolar.
- j. Medidas de calidad y servicios complementarios

## **a) Organización**

### **Acciones**

- Revisar y/o actualizar normas de convivencias. Protocolos, NOF, etc.
- Constituir La Comisión de Convivencia.
- Conocimiento en profundidad la normativa sobre convivencia que afecta los centros educativos.
- Necesidad de formación del profesorado con el fin de mejorar las estrategias para detectar e identificar situaciones de conflicto.
- Favorecer en el centro un clima de convivencia, respeto y tolerancia.
- Elaborar entre todos la tipificación de faltas.
- Potenciar las habilidades sociales dirigidas a la resolución pacífica de conflictos.
- Desarrollar estrategias para marcar los límites dentro del aula con el fin de prevenir situaciones de conflicto.
- Fomentar actuaciones dirigidas a la orientación de las familias del alumnado para la mejora de la convivencia.
- Organizar las entradas y salidas del centro:
  - Elaborar protocolo de retrasos.
  - Definir protocolo de salida y entrada.
  - Protocolo de retrasos de las familias a la salida.
- Esmero especial (empleado del Ayuntamiento) en controlar el acceso de personas extrañas en el Centro.
- Involucrar también al personal docente y no docente en el cumplimiento del protocolo de acceso.
- Información a las familias en la primera asamblea de inicio de curso.
- Mejorar la puntualidad después del toque de la sirena al salir al patio.
- Compromiso efectivo con las normas de convivencia.
- Realizar talleres de convivencia.
- Elaboración de documentos de información sobre aspectos de convivencia para facilitar la acción tutorial.
- Fomentar actuaciones preventivas desde la acción tutorial.

- Procurar la participación activa de todo el personal en la puesta en marcha del Plan de convivencia.
- Promover y solicitar formación sobre habilidades sociales. Dinámicas de grupo, etc.
- Elaborar un Plan de acogida a los distintos sectores de la comunidad educativa:
  - Protocolo de bienvenida e información al profesorado. Enviar vía correo electrónico al nuevo profesorado la documentación del centro que desee conocer.
  - Enviar boletín informativo a las familias.
  - Planificar en el mes de junio una asamblea con las nuevas familias del alumnado de tres años que se incorporan al centro.

## **b) Acción tutorial**

### **Acciones**

- Dar a conocer a los alumnos los aspectos básicos del Plan de Convivencia.
- Formar a los alumnos en habilidades sociales básicas.
- Intervenir tan pronto como se detecte inicio de conflicto entre alumnos.
- Garantizar a las familias la información de interés que deban conocer del centro.
- Dar a conocer a las familias las normas y Plan de convivencia del centro.
- Sensibilizar a los padres de la necesidad de educar en un modelo de convivencia pacífico tomando de referencia la vida familiar.
- Orientar a los padres sobre la resolución pacífica de conflictos en familia.
- Proponer libros para la biblioteca general o la de aula que trabajen los valores de convivencia.
- Recursos pedagógicos ante el alumnado disruptivo.

## **c) Gestión de aula**

### **Acciones**

- Fomentar el aprendizaje cooperativo.
- Elaborar normas y sanciones en cada aula.

- Reparto equilibrado de responsabilidades y tareas entre el alumnado.
- Favorecer la autoestima cuando se detecten situaciones de infravaloración.
- Crear un clima de confianza aceptando las sugerencias de los niños/as.
- Rechazar las actividades grupales discriminatorias, fomentando el compañerismo.
- Establecer normas claras de funcionamiento en el centro con un planteamiento positivo.
- Fomentar la participación del alumnado en tareas y responsabilidades del centro.
- Creación de la figura del alumno/alumna ayudante para el alumnado nuevo en el centro.
- Establecer la figura de un alumno/alumna mediador dentro del aula que colabore con el tutor/a en la resolución de incidencias o conflictos.

#### **d) El recreo y el juego**

##### **Acciones**

- Establecer unas normas de funcionamiento claras y precisas que todo el profesorado debe aplicar de forma generalizada y coordinada.
- Organizar el uso de los espacios de juego.
- Establecer los turnos del profesorado en el recreo.

#### **e) Participación de las familias y de la comunidad educativa.**

##### **Acciones**

- Información a las familias en la primera asamblea.
- Compromiso efectivo con las normas de convivencia.
- Protocolo de retrasos de las familias a la salida del alumnado.
- Realizar talleres de convivencia.
- Programar la atención a las familias en horario escolar y complementario.
- Promover la asistencia de las familias a las actividades.
- Facilitar la convivencia en las actividades complementarias con las familias a quienes lo programen.

- Elaborar un cuestionario para recoger las distintas formas de participar en la vida del centro.

#### **f) Coordinación con los servicios concurrentes.**

##### **Acciones**

- Incorporar mecanismos de coordinación con los servicios concurrentes ( Servicios Sociales, Inspección, etc.)
- Colaboración estrecha entre los servicios.

#### **g) Medidas de atención a la interculturalidad**

##### **Acciones**

- Facilitar el proceso de escolarización, la adaptación y la integración del alumnado inmigrante o de nuevo ingreso en el centro al entorno escolar.
- Promocionar las actividades relacionadas con la interculturalidad que se propongan desde otros organismos.

#### **h) Medidas sobre la igualdad de género**

##### **Acciones**

- Elaborar el Plan de igualdad de oportunidades que constituye el marco de actuación.
- Nombrar en el seno del Consejo Escolar a una persona que fomente la igualdad.
- Establece medidas que fomenten la igualdad de oportunidades de ambos sexos: charlas, documentos, etc.
- Sensibilizar ante la transmisión de los valores sexistas con el fin de contribuir a erradicar la violencia contra las mujeres.

#### **i) Medidas para evitar el acoso escolar**

##### **Acciones**

- Realizar charlas y debates en las tutorías.
- Detectar a tiempo las acciones o síntomas de acoso y actuar desde las tutorías, la orientación, el equipo directivo y el contacto con las familias.

- Colaborar cuando se intervenga en el centro tras la denuncia por supuesto acoso.

## **i) Medidas de calidad y servicios complementarios**

### **Acciones**

- Organizar la acogida temprana y tardía que permitan la conciliación de la vida familiar y laboral.
- Organizar el servicio de transporte.
- Seguir mejorando el servicio del comedor

Nos planteamos llevar a cabo una serie de estrategias encaminadas a lograr los objetivos planteados en nuestro Plan de Convivencia.

<b>OBJETIVO</b>	<b>ESTRATEGIAS</b>
<b>Concienciar y sensibilizar a la Comunidad Educativa en la mejora de la convivencia en el centro, especialmente a la familia.</b>	<p>Celebrar una reunión con las familias, donde se les informe sobre el Plan de Convivencia y se les pida su colaboración en la elaboración del mismo.</p> <p>Repartir un tríptico con la información principal junto con el sobre de matrícula.</p> <p>Colocar el Ideario del centro en un lugar visible.</p> <p>Instalar un Buzón de Sugerencias para que las iniciativas no se vean coartadas por la vergüenza al presentarlas.</p>
<b>Favorecer el conocimiento y la convivencia entre todos los miembros de la Comunidad Educativa mediante actividades conjuntas.</b>	<p>Realizar encuentros de convivencia. Coincidiendo con el Día de Canarias y al finalizar las reuniones generales que se hacen al comienzo de cada trimestre.</p> <p>Utilizar la página web del centro tanto como medio de difusión como de comunicación entre los miembros</p>

	<p>de la comunidad educativa. Potenciar el proyecto Escuelas Solidarias a cuya Red pertenecemos.</p>
<p><b>Fomentar continuamente la cohesión de los equipos educativos, posibilitando además las tareas de formación permanente de sus componentes.</b></p>	<p>El equipo educativo se reunirá contemplando entre los puntos del orden del día la "revisión del clima de convivencia" del grupo correspondiente.</p> <p>Solicitar al CEP las acciones de formación que se consideren oportunas.</p>
<p><b>Prevenir posibles conflictos fomentando actitudes críticas y comprometidas con las desigualdades e injusticias.</b></p> <p><b>Potenciar la resolución pacífica de los conflictos.</b></p> <p><b>Fomentar la autonomía del alumnado a la hora de enfrentarse a cualquier conflicto que altere la convivencia.</b></p>	<p>Llevar a cabo talleres de habilidades sociales con el fin de proporcionar al alumnado herramientas de prevención y resolución de conflictos.</p> <p>Utilizar dinámicas de grupo y/o juegos de rol que nos permitan reforzar las actitudes pacíficas y de respeto que pretendemos potenciar.</p> <p>Implicar al alumnado en la elaboración de las normas y el establecimiento de sanciones. Papel de liderazgo de los delegados. Chapas con el logo que portarán los delegados como señal de "autoridad" para interceder en los conflictos que estén surgiendo. Al delegado de cada grupo se le pedirá opinión sobre cómo resolvería él el problema.</p>



## **7. PROTOCOLOS PARA LA GESTIÓN DE LOS CONFLICTOS**

Con el objeto de mejorar la convivencia y resolver de forma pacífica los conflictos que se planteen, se establece un protocolo de actuación que se pondrá en marcha en el momento en el que se detecten posibles situaciones susceptibles de perjudicar la convivencia. Este protocolo de actuación comprenderá las siguientes actuaciones, a desarrollar por los miembros de la comunidad educativa que se indican:

### **7.1 PROTOCOLOS GENERALES DE ACTUACIÓN**

**a.** Los conflictos generados por el alumnado en la vida diaria del aula y del centro serán asumidos y afrontados en primera instancia por el tutor/a a quien corresponde tanto la valoración de los hechos o incidencias como la toma de decisiones. En caso de estar involucrados otros docentes o personal del centro podrá requerir su colaboración para contrastar la información y determinar lo ocurrido.

**b.** El tutor/a podrá solicitar la intervención de una "comisión mediadora" que actúe como elemento mediador en la resolución del conflicto o en la búsqueda de la medida o sanción, recogidas en el NOF, a tener en cuenta si fuera necesario.

**c.** Si el conflicto surge en el comedor o transporte será el equipo directivo quien asuma la resolución del mismo, junto con el personal implicado si lo hubiera. En cualquier caso es conveniente que exista un flujo de comunicación entre tutores/as, profesorado, equipo directivo y personal laboral sobre todas aquellas incidencias que sean significativas.

**d.** En ese intercambio de información entre los profesionales del centro y con el fin de disponer de todos los datos concernientes al alumnado, se realizarán intercambios de doble dirección utilizando los protocolos de los que el centro dispone (partes de incidencias, registros de comportamiento, de absentismo, etc.) donde se recojan las incidencias que, bien por su naturaleza, bien por su carácter repetitivo, conviene dejar constancia.

**e.** Cuando el tutor/a perciba o conozca que existe la posibilidad de que se produzcan situaciones de abuso o maltrato entre iguales lo comunicará al equipo directivo con el fin de establecer mecanismos que permitan averiguar el alcance de los hechos y poder establecer conjuntamente las actuaciones a seguir.

**f.** En el caso de que los hechos ocurridos así lo requieran por su gravedad, la Dirección del centro podrá requerir la intervención de la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar.

**g.** El servicio de orientación del centro dispone de un orientador. Se puede solicitar su colaboración en aquellos casos que creamos pueda ser de ayuda bien en cuanto a un enfoque correcto de un conflicto, bien cuando se detecten problemas de índole familiar que puedan estar afectando y/o perjudicando al alumno/a.

**h.** En el caso de que existan indicios razonables de que se esté produciendo una situación de maltrato se seguirán los siguientes pasos:

1. Recogida de datos en el protocolo que existe en el centro: "Hoja de recogida de información en caso de acoso" (documento adjunto) por parte del profesorado que haya detectado o sea conocedor del caso.

2. Comunicación al equipo directivo y tutores/as implicados.

3. Inicio de un proceso de indagación para esclarecer los hechos.

En este proceso se incluirán las siguientes acciones:

- Entrevistas con los distintos alumnos/as implicados.
- Comunicación a las familias.
- Búsqueda de medidas y/o sanciones para reparar el daño ocasionado.

## **7.2 PASOS A DAR PARA RESOLVER LOS PROBLEMAS DE CONVIVENCIA**

### **⇒ EN CLASE**

- Diálogo, asambleas.
- Trabajar habilidades sociales.

- Elaborar en la tutoría entre todos y todas unas normas comunes y sus consecuencias que sean asimiladas por la clase.
- Dar a conocer las normas (NOF, Decreto de Derechos y Deberes, este documento).
- Advertencia o aplicación de las consecuencias.
- Libreta de incidencias en la que se recoja la falta y su consecuencia.

⇒ **PADRES:**

- Información
- Diálogo
- Compromiso de seguimiento
- Obligatoriedad de asistir cuando se le cite.

**Si con las medidas anteriores el alumno o alumna no modifica su actitud se seguirán los siguientes pasos:**

- Informe por escrito a la Jefatura de Estudios.
- Comisión de Convivencia o Mediación
- Dirección

### **7.3. SANCIONES**

- Las establecidas en las normas comunes elaboradas por todo el grupo.
- Estar sentados en un banco del patio durante el tiempo de recreo.
- Llevar la libreta al patio y hacer una actividad.
- Dar unas vueltas al patio (en función de la edad y la capacidad física).
- Recoger papeles durante el recreo (si la sanción es por tirar papeles)
- Limpiar los pupitres (si es por ensuciarlos)
- Copiar una actividad (en clase o en su casa)
- Copiar algún artículo del decreto de derechos y deberes o del NOF.
- No participar en las actividades complementarias.
- Venir con sus padres a entrevistarse con la Comisión de Convivencia.
- Expediente disciplinario.

## **7.4 PROTOCOLOS DE INTERVENCIÓN SOBRE VOILENCIA GRAVE**

Entendemos por violencia general grave en una institución educativa cualquier arrebato o atentado significativo producido contra la dignidad de las personas y/o sus bienes. Su naturaleza puede ser tanto física como verbal o psicológica suponiendo en todo caso un riesgo grave y real de deterioro de las condiciones de vida de la persona que lo padece.

Dentro de la línea de prevención que rige nuestro Plan de Convivencia establecemos las medidas inmediatas a adoptar en caso de conflictos graves tales como **Agresión grave, Falta de respeto grave a la autoridad de un adulto, Daño físico grave, Destrozo grave de las instalaciones del centro, Intrusión de personas ajenas al centro con riesgo para los miembros de la comunidad, Caso grave de maltrato entre compañeros**, etc.

### **1.- Control y contención.**

- A) Primera medida urgente que requiere comenzar por frenar la actividad motivo de conflicto si es que en ese momento se está produciendo.
- B) Trasladar al alumno a un lugar apartado y siempre bajo la supervisión de un adulto.
- C) Este es un momento donde los sentimientos pueden estar a flor de piel, en especial puede haber gran abundancia de ira, enfado y/o agresividad. Por ello es preciso tener especial cautela en la forma en la que se aborda esta primera toma de contacto.

### **2.- Informar a las familias**

Se cumplimentará y enviará a las familias el parte que se adjunta en los Anexos. Deben devolverlo firmado al centro.

### **3.- Reunión de la Comisión de Convivencia, con el fin de tomar las medidas oportunas**

## **8. DINAMIZACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PLAN**

Una vez elaborado el Plan de Convivencia, y teniendo en cuenta que se trata de un documento que será revisado periódicamente, se seguirán los siguientes pasos:

- 1.** Presentación al Consejo Escolar para su aprobación, por mayoría absoluta de sus miembros.
- 2.** Desde la Dirección del centro se dará a conocer al profesorado, alumnado (a través de tutorías), y a las familias. A comienzo de cada curso escolar se entregará un folleto o circular donde constará la relación de las normas de convivencia y se recordará la obligación de todos de respetarlas y cumplirlas.
- 3.** Se realizará un documento de síntesis que se difunda.
- 4.** Incorporación al Proyecto Educativo.

## 9. EVALUACIÓN DEL PLAN

Para realizar un seguimiento y evaluación de nuestro Plan, se utilizarán indicadores tanto de tipo cuantitativo como cualitativos.

### Indicadores cuantitativos:

Registros de

- Puntualidad
- Asistencia
- Amonestaciones escritas
- Incidencias( comportamiento, falta de material o de tareas no realizadas)
- Medidas sancionadoras adoptadas

### Indicadores cualitativos:

Los datos cualitativos son enormemente valiosos a la hora de reflejar el grado de satisfacción, de bienestar o malestar de las personas que trabajamos, estudiamos y convivimos en el Centro. Para recogerlos utilizaremos herramientas como

- Asambleas de aula, en tutorías
- Análisis y valoración del funcionamiento del Centro, en la memoria final.

El Plan de Convivencia será evaluado dentro de la memoria final del curso. Esta evaluación contendrá, además de los anteriormente citados, los siguientes aspectos:

- Grado de implantación y nivel de consecución de los objetivos propuestos
- Actuaciones realizadas y grado de participación de los distintos sectores de la Comunidad Educativa
- Formación y asesoramiento recibidos en esta materia por la Comunidad Educativa y recursos utilizados.
- Valoración de los resultados, conclusiones y propuestas de continuidad y de mejora para cursos sucesivos.
- Evaluación del proceso y de los resultados.

## **10. PLAN DE FORMACIÓN**

La formación sobre la convivencia y resolución de conflictos pensamos que es imprescindible para mejorar las pautas de actuación que potencien un clima favorable en el centro. Es necesaria una formación específica para atender situaciones relacionadas con la convivencia y la conflictividad.

Se hace necesario introducir la formación permanente del profesorado en el complejo mundo de las relaciones interpersonales en el centro: habilidades sociales, resolución de conflictos, estrategias para fomentar la participación, intervención ante problemas de conducta, violencia en las aulas, maltrato entre compañeros, control de las emociones, etc.

## **ANEXO I**

### **PARTE DE COMUNICACIÓN A LA FAMILIA DE FALTA CONTRA LAS NORMAS**

Don/ Doña \_\_\_\_\_ con DNI/NIF nº \_\_\_\_\_  
padre/madre o tutor legal del alumno/a \_\_\_\_\_  
de la clase \_\_\_\_\_

Queda enterado de los hechos que tuvieron lugar en el colegio y que se describen como:

---

---

---

---

---

---

---

---

Estos hechos tuvieron lugar el \_\_\_\_\_ a las \_\_\_\_\_ horas dentro del aula/  
recreo/pasillos/otros \_\_\_\_\_ debido a lo cual comienza un proceso  
de indagación y de propuestas temporales para la resolución de conflictos. En  
todo momento se les comunicarán los pasos que se estén realizando y los  
procedimientos sujetos a los Decretos sobre derechos y deberes a los que está  
sujeto dicho incidente.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Quedo enterado/a,

La Dirección  
legal

Padre/madre o tutor

Fdo.:

.....



**ANEXO II**

**ACTUACIÓN INMEDIATA ANTE UNA FALTA CONTRA LAS NORMAS**

*D./Doña ....., profesor/profesora del alumno.....  
....., en la asignatura de .....*

*Le comunica que con objeto de cesar la conducta perturbadora de la convivencia escolar,  
consistente en.....*

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

*Ha llevado a término la siguiente actuación inmediata: .....*

.....  
.....  
.....  
.....

*En ....., a ..... de ..... De 201...*

***EL PROFESOR/PROFESORA***

*Fdo.: .....*

**ANEXO III**

**FICHA DE REFLEXIÓN**

Alumno/a ..... Grupo .....

Lugar de los hechos: .....

Fecha: ..... Profesor/a: .....

1. ¿QUÉ HA PASADO? Cuenta los hechos objetivamente, sin hacer valoraciones ni críticas, di qué, cómo, cuándo y con quién ha pasado.
  
  
  
  
  
  
  
  
  
  
2. ¿CÓMO TE HAS SENTIDO?
  
  
  
  
  
  
  
  
  
  
3. ¿CÓMO CREES QUE SE HA SENTIDO LA OTRA PERSONA?
  
  
  
  
  
  
  
  
  
  
4. ¿QUÉ CONSECUENCIAS HAN TENIDO TUS ACTOS?
  
  
  
  
  
  
  
  
  
  
5. ¿DE QUÉ OTRA MANERA PODRÍAS HABER ACTUADO?
  
  
  
  
  
  
  
  
  
  
6. ¿PUEDES HACER ALGUNA COSA PARA COMPENSAR LO QUE HAS HECHO Y EVITAR QUE VUELVA A PASAR? Ante esta situación  
**ME COMPROMETO a** .....  
.....  
.....

Fecha y firma del alumno: